

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: COS

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DE LA SECCIÓN OPERACIONES DE ESTADO MAYOR (DIR3 311680402) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: em-secope@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
FINALIDAD	Registrar las llamadas a través de la telefonía de emergencia 062, COTA del Sector de Tráfico de Madrid 911.359.075, así como las comunicaciones del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencias del Estado (SIRDEE).
CATEGORÍAS INTERESADOS	Los propios interlocutores de las llamadas.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	Datos de carácter identificativo, nº de teléfono, voz, fecha, hora. Infracciones penales y administrativas, otros datos relativos a la seguridad ciudadana y seguridad vial, otras emergencias. Duración de la llamada y recursos/llamada (identificación de los participantes en la comunicación). Todos aquellos que se contemplen en el contenido de las comunicaciones con especial relevancia a lo relativo a la geolocalización.
CESIONES	Se realizarán las cesiones previstas legalmente.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	El plazo de conservación de las mismas será de dos años.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)	En cumplimiento de una obligación legal: Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680. Artículo 1 de la L.O. 7/2021. Artículo 4.1.a de la L.O. 7/2021.